

de que el Padre Señeri impu-
tó à Calvino, que habia descri-
to à Christo como un desespe-
rado, condenado, y reo de qual-
quiera maldicion; y dice, que
en orden à la desesperacion
en Christo, Calvino la propo-
ne por modo de pregunta, y
no como opinion suya. En or-
den à lo segundo quiere, que
quando habló Calvino de la
condenacion de Jesus, enten-
dió por ésta su suplicio; y
quanto à lo tercero afirma,
que si Calvino habla de Chris-
to como reo de maldicion,
habló con San Pablo. Respon-
do, que no fué el Padre Se-
ñeri el primero que acusó à
Calvino de que habia puesto
la desesperacion en Christo:
tambien fué acusado en vida,
de lo que él procura defen-
derse en el libro 2. de las Insti-
tuciones cap. 16. §. 12. La ver-
dad es, que no niega fué
Christo sorprendido de algun
movimiento de desesperacion;
bien que solo en la parte in-
ferior, como se vé en la Har-
monia in cap. 27. de San Ma-
théo numero 46; y en aquel
mismo modo que fué sorpren-
dido de la tristeza, y del tem-
por; pero no advierte la gran
diferencia que hay entre uno,
y otro, porque el entristecer-
se, y temer la muerte, no es

por su naturaleza pecado, co-
mo lo es la desesperacion. La
tristeza, y temor manifiestan
la verdad de la carne; la de-
sesperacion manifiesta una car-
ne viciada; y Calvino no por
modo de pregunta, si asser-
tivamente dice al numero 47.
se halló en Christo. *Sic vide-
mus (Christum) omni ex parte
fuisse vexatum, ut desperatio-
ne obrutus, ab invocando Deo
abstineret, quod erat salutis re-
nunciare.* Qué dice ahora el
Picenino? No es menos ver-
dad que Calvino quiere à
Christo condenado, no solo al
suplicio de la Cruz, sino à
las penas del Infierno, en don-
de dice experimentó todas las
de los condenados; con esta
sola diferencia, que no podia
ser detenido en ellas. Así en
el lib. 2. Institut. cap. 16. §. 10.
*Ex Propheta nuper retulimus,
fuisse propter scelera nostra à
Patre percussum, attritum prop-
ter nostras infirmitates, qui-
bus significat, in locum scele-
ratorum, sponsorem, vadem,
adeoque instar rei submissum,
qui dependeret, ac persolveret
omnes quæ ab illis expetenda
erant pœnas: uno hoc dumtaxat
excepto, quod doloribus mor-
tis non poterat detineri;* y en
el §. 11. dice: *Implicitum fuisse
doloribus, quos parit maledic-
tio,*

labra de Dios pura, pura?
tio, & ira Dei; y que manu
*Dei percussus, & afflictus, om-
nia irati, & punientis Dei signa
expertus est.* Si Christo expe-
rimentó todas las penas con
que Dios Justiciero castiga à
los condenados; luego tam-
bien padeció la desesperacion.
Lo mismo es esta horrenda, y
jamás oida blasfemia, que el
Picenino se atreve à decir se
halla en los Escritos de los Pa-
dres. Es muy diverso el mo-
do de hablar de San Pablo ad
Galatas 3. v. 13. quando dice,
que Christo se hizo maldicion,
del de Calvino. Este lo hace
pecador, y reo de maldicion:
Peccator, & maledictionis reus,
y como tal le pone entre los
condenados: San Pablo le ha-
ce maldicion, porque por no-
fotros sufrió la pena de la Cruz,
que no se daba sino à gente
execrable, y maldita; por
lo que añadió: *Scriptum est:
Maledictus omnis qui pendet
in ligno.* Basta lo dicho, por-
que no quiero horrorizar mas
al piadoso Lector. Así hablan
de Christo estos dos grandes
Reformadores; por lo que di-
ce muy bien el Padre Señeri:
*Estos que hablan de Christo
con terminos tan espantosos
à un Christiano, aunque sea
una bestia, cómo podrán te-
ner hoy dia en su boca la pa-*

CAPITULO X.

CONTRADICIONES
en la doctrina de los Pro-
testantes.

§. I.

CONTRADICIONES
en la doctrina de Lutero.

I EL passo de San Basi-
lio Ep. 73. con el
que comienza nuestro Contra-
rio el cap. 12. de su Apolo-
gia: *Impossibile est ut accu-
santium ora cohibeamus,* con
mayor propiedad que al Pa-
dre Señeri podia aplicarle à
sí mismo, y à sus Protestan-
tes, porque San Basilio lo di-
ce de los Arrianos, los qua-
les, aunque se vieron con-
vencidos de los Catholicos,
no fué posible hacer que ca-
llassen. *Imò credibilis est nos-
tris illos Apologiis irritari quo-
que, ut majora, ac pejora con-
tra nos machinentur.* Sea co-
mo fuere, dà principio el Pi-
cenino, quejandose de que
el Padre Señeri, dexando in-
taçtos à los Mahometanos, y
Hebrèos, arroja toda su cole-
ra contra los Protestantes. Si
por esto se queja del Padre
Y 2 Se-

Señeri , tambien se debiera quejar de San Agustín , porque dexando los Paganos , revolvió todo su zelo contra los Manichèos , Arrianos , Pelagianos , Donatistas , y Hereges de sus tiempos ; y mucho mas debiera sentirse el Predicante de la causa que movió al Santo Doctor à practicarlo , porque los Hereges son mucho peores que los Paganos. *Cum peior utique sit desertor fidei, & ex desertore oppugnator ejus effectus, quam ille, qui non deseruit fidem, quam nunquam tenuit lib. 21. de Civ. Dei cap. 25.* Todos aquellos que se publican por Reformadores , han sido desertores , è impugnadores de aquella Fè , en que nacieron sus mayores ; por lo que justamente el Padre Señeri revuelve su zelo contra ellos , y dexa à los Mahometanos , y Hebrèos , que jamás desertaron de la verdadera Fè que nunca conocieron. San Pablo dice , que el Herege es condenado por su propio juicio , *cum sit proprio judicio condemnatus, ad Tit. 3. v. 11.* por lo que siendo la mentira , y falsedad por lo comun faltas de memoria de las contradicciones que se encuentran en sus escritos , pretende el Padre Señeri formar un

argumento invencible , para probar la falsedad de sus doctrinas.

2 Los Calvinistas son Hereges para con los Luteranos , y los Libros de uno , y otro partido se hallan llenos de villanias , injurias , y ultrages que han dicho unos contra otros. No obstante , porque aqui se trata de defender la Fè Romana , contra la que han jurado liga ofensiva , y defensiva , aunque mutuamente se tienen entre si por Hereges , inmediatamente se hacen amigos ; y el Piceaino pretende defender à Lutero , como si fuera Luterano. En la pag. 142. dice : *El jesuita afirma, pero no manifiesta, ni expresa las contradicciones que se encuentran en los libros de Lutero. En donde se ha contradicho en el artículo de la Eucharistia? En donde en orden al numero de los Sacramentos? En donde en la doctrina de la justificacion? Para vender mentiras à Italia &c. es necesario otra cosa, que fiarse en Lesio, y Prateolo.* A efecto le respondo , que se hallan tan llenos de contradicciones los escritos de Lutero , que por no perder el tiempo omitió el Padre Señeri citar los lugares , suponiendo que el

Lec-

Lector por si mismo en qualquiera ocurrencia podia satisfacer su curiosidad. Que Lutero en orden à solo el artículo de la Comunión debajo de ambas especies , haya defendido treinta y seis varias opiniones , lo manifiesta *Cocleo en su Septicipite.* De las que se encuentran en sus Obras referirè algunas.

En el Libro de *Servo arbitrio* hace à Dios Autor del pecado ; pero en el cap. 9. sobre el Exodo , y en el cap. 16. sobre San Juan , lo niega.

En la Postula de *Festo Nativitatis Christi* confiesa en Christo dos naturalezas , Humana , y Divina ; pero en su *Confession* lo niega , y se hace Eutichiano ; por lo que Musculo , citado de Sculteto *ad ann. 1533.* dixo : *Bone Deus! Quam perniciosè Lutherus de Christo sensit, si quod ibi scriptum sit revera sensit! An hoc non est duas naturas in Christo confundere, ut fidei nostra fundamenta de Incarnatione, de morte, deque una juxta hominem in Caelos exaltatione prorsus aut subruat, aut redat incerta?* Musculo no es Lesio , Prateolo , ò alguno de los nuestros. *Scluseburgo lib. 2. art. 13. Theologia Calviniana* dice , que los Calvinistas lla-

man à los Luteranos Eutichianos por este motivo.

Sobre la intercesion , meritos , invocacion , y culto de los Santos , siempre fuè muy vario. *Serm. de Decem Præcept. cap. 5. & in Conc. de Mort. Respons. ad Lovaniens.* confiesa la intercesion , y el patrocinio ; pero la niega despues , escribiendo à los Waldenses de *Adoration. Sacram.* Tratando del primer Precepto dice , que se debe recurrir à los sufragios de los Santos ; pero en el Sermon de *Mammona* afirma , que no daría ni aun un sueldo por los meritos de San Pedro para que le ayudasse , porque ni menos podia ayudarse à si mismo : *Pro meritis Petri ne unum quidem obulum darem, ut me juvaret; se ipsum enim adjuvare non potest.* Sobre el primer Precepto , *& in purgatione quorundam articulorum* , confiesa que se deben invocar los Santos ; y lo confirma sobre el *Magnificat* , y de *Præparatione ad mortem* ; pero despues *ad Waldenses de Adoratione Sacramenti, in articulis ad Concilium Mantuanum, ad cap. 14. Joan.* dice , que la Invocacion de los Santos es uno de los abusos Anti-Christianos. Sobre el primer Precepto aprueba el cul-

to de los Santos; y escribiendo à los Waldenses, los alaba, porque no los honran.

En la Protesta, y en la Carta al Marquès de Brandemburgo, afirma que se deben admitir las tradiciones; pero en la assercion de los articulos à Leon X. y de *Servo arbitrio*, las niega.

Que la Iglesia no pueda errar, lo dice sobre los diez Preceptos, y en la respuesta al Dialogo de Sylvestre Prioste; y esto mismo confiesa de los Concilios in *Disputatione Lipsica, contra Zuinglium, & in Declaratione Eucharistica*; pero uno, y otro niega en el Libro de *Abroganda Missa*, en las postilas sobre el Evangelio de la Dominica 1. despues de Epifania, *contra Reg. Angl. ad cap. 15. Act. de Formula Missa*, en donde dice: *Nos Christum habemus, Concilia nec morari, nec audire volumus.*

En las Resoluciones confiesa el Primado de San Pedro; pero en las Asserciones *art. 25.* dice: *Omnes Apostoli aequales fuerunt Petro.*

En la Carta à Leon X. à Thomàs Cayetano, y en la apelacion primera à Leon X. en las Resoluciones sobre las Indulgencias conclusion 69. y en las Resoluciones sobre las

trece proposiciones de *Potestate Papæ* confiesa el Primado del Obispo de Roma: *Nec ego nego Romanum Pontificem esse, fuisse, fore primum :: primatum quod me movet, Romanum Pontificem esse aliis omnibus, quos saltem noverimus se Pontifices gerere, superiorem, est ipsa voluntas Dei, quam in ipso facto videmus;* y poco despues: *Ad hoc facit unus ille consensus omnium fidelium, qui hodie sub Romano Pontifice sunt &c.* y despues lo niega en el lib. de *Captiv. Babylon.* y en la respuesta à Catarino, y al Rey de Inglaterra.

En la explicacion de la Oracion Dominical, confiesa en el hombre el libre alvedrio, lo que niega en el lib. de *Servo arbitrio contra Erasmus.* Què mas? Si el Lector quiere ver otras contradicciones de Lutero, lea à Jodoco Cocio en el Tesoro de las controversias *lib. 8. de Signis Ecclesie art. 7.* en donde refiere hasta ochenta, y fielmente expresa los lugares, y las palabras: otras catorce refiere Melantòn, discipulo fidelissimo de Lutero.

3. Nuestro Contrario pregunta pag. 142. *En dónde se ha contradicho Lutero en el articulo de la Eucharistia?* En

el

el Sermon de Eucharistia admite la Transustanciacion: *Panis in verum, & naturale Corpus Christi, & Vinum in verum, & naturalem Sanguinem Christi transmutatur,* y en el Sermon de *Venerabili Sacramento, tom. 7. Germanico fol. 20.* lo repite; pero en el lib. de *Captiv. Babylon.* llama à la Transustanciacion una fabula, y contra *Reg. Angl.* dice: *Impius est, & blasphemus, si quis dicat panem transubstantiari;* y lo repite contra los Lovanienses.

Demàs de esto contra *Lovanienses Theologastros*, y de *Adoratione Sacramenti, tom. 7. Germanico fol. 370.* dice se debe adorar la Eucharistia; pero despues à los *Waldenses* afirma lo contrario. Que la Eucharistia deba conservarse, y llevarse à los enfermos, lo aprueba en el *tom. 7. fol. 361. de Utraque specie Sacramenti;* pero despues lo desapruueba de *Adoratione Sacramenti*, diciendo: *Adicula, quibus Eucharistia pro infirmis servatur, & processiones in festo Corporis Christi, rejicienda sunt;* y al *Picenino*, que se sirve de Lutero como de Cabeza de hierro, no es esto un contradecirse en el articulo de la Eucharistia?

Pregunta lo segundo el buen Predicante: *En dónde se ha contradicho en el numero de los Sacramentos?* En dónde? En muchos lugares. En el lib. de *Potestate Papæ* confiesa que son siete; pero en el libro de *Captiv. Babylon.* lo niega, y quiere que sean solo tres, despues uno solo, y ultimamente reconoce dos, el Bautismo, y el Pan. In *Visitatione Saxonica*, pone la penitencia entre los Sacramentos, y lo confirma in *Resolutione de Indulgentiis conclusio 2.* y en el Sermon de *Pœnitentia tom. 7. Germanico fol. 3.* y en otra parte, como se dice en el capitulo 1. pero despues de *Captiv. Babylonica, & Disputat. cont. Antinom.* no quiere que sea Sacramento. Lo mismo afirma de la Confirmacion, Extremacion, y Orden. Unas veces los reconoce por Sacramentos, y otras los niega; y no es esto contradecirse en el numero de los Sacramentos? Vesea à Cocio en el lugar citado.

El Predicante prosigue preguntando: *En dónde se ha contradicho en la materia de la justificacion?* Quiere saber en dónde? Lealo in *Visitatione Saxonica*, y le oirá declamar contra aquellos, que oyendo decir se justifica el hombre

por

por la fé, *fingunt omnia peccata sibi remitti per fidem*; pero si despues lo lee de *Captiv. Babylon.* hallará, le dice, que el bautizado *etiam volens non potest perdere salutem suam, nisi velit credere. Nulla enim peccata possunt eum damnare, nisi sola incredulitas &c.* Y esto no es contradecirse en la materia de la justificacion? Las expreffadas contradicciones se han tomado de los libros que escribió Lutero despues que apostató de la Iglesia Romana. Cómo, pues, puede decir el Picenino, que Lutero, despues que dexò de ser *Papista necio*, jamás se contradixo? Determine ahora todo el mundo qual sea la doctrina de éste, y qual el proceder de nuestro Contrario, y diga si nosotros, quando acusamos à Lutero de contradiccion, nos fundamos sobre la deposicion de los nuestros, y no propriamente sobre aquello que el que no es, ò no quiere ser ciego, puede leer en sus escritos.

4 Tántas contradicciones en un hombre que no tenia otra cosa en su boca, sino que *Dios le habia enviado*, que *Dios le habia revelado quanto decia*, que *el Espiritu de Dios le abria la boca*, y que todos habian errado, à excepcion de

él! El Espiritu de Dios no puede contradecirse; y siendo espíritu de verdad, no puede decir una vez sí, y otra no; luego no siempre Lutero tubo el Espiritu de Dios, y fuè un perverso falsario quando dixo en el *lib. cont. Reg. Angl.* Yo estoy cierto que mis doctrinas son del Cielo: *Certus sum dogmata mea habere de Cælo.* Si nos dicen que Lutero algunas veces habló movido del Espiritu del Señor, y otras de su propio espíritu; pregunto: Quando habló con el Espiritu del Señor, y quando no? Dêseme una regla cierta para conocerlo. Acaño habló con el Espiritu del Señor, quando confesó lo que cree la Iglesia Romana, ò quando negó lo que ésta cree? Cómo no se contradice Lutero en deducir la Religion pretendida Reformada, si unas veces afirma que sí, y otras que no? La verdades, que Lutero, en deducir, y publicar su pretendida Reforma, jamás tubo el Espiritu de Dios, y siempre le asistió el diablo, como él mismo afirma, y los remordimientos de su propia conciencia se lo hicieron confesar, quando temblando dixo de sí mismo en el libro de *Abroganda Missa: Tu solus sapi?* Tot ne

er.

errant universi? Tot secula ignoraverunt? Quid si tu erras, & tot tecum in errorem trahas, damnandos equaliter?

5 Obstinandose mas, y mas en el error, al modo de una ola agitada de los vientos, andubo siempre fluctuando entre el sí, y el no; por lo que convenciendole por su boca, es condenado por su propia sentencia: *Sit proprio iudicio condemnatus ad Tit. 3. v. 11.* En el libro de *Votis Monasticis* dice, que *mendacia certius dignoscere non potes, nisi quando sibimetipsis contraria sunt; à Deo enim ita ordinatum est, ut impii semper se ipsos confundant, & quod mendacia non consonent, sed semper contra se ipsa testentur.* En el libro *cont. Esmerum* protesta, que si *semel deprehenderer mentitus, falsus, & crasse stolidus, jam tota mea doctrina, honor, & fides, infidelitatis finem pœnitus haberent. Unusquisque me pro nequam, & pro infami nebulone habiturus esset.* Ahora, pues, el gran Lutero se ve convencido, y condenado en su mismo Tribunal. No hay, dice, indicio mas claro, y manifesto de falsedad, y de mentira, que el contradecirse, por ser disposicion de Dios, que

Tom. II.

los perversos siempre se confundan à sí mismos, y las mentiras no concuerden, y testifiquen contra sí. El se protesta, que si hubiera dicho alguna mentira, su honor, y fama andarian por tierra, y se contentaria con que le tubiesse por un indigno, è infame, como expreffamente afirma: es así que como hemos probado, en muchos lugares se contradice, y ha vomitado falsedades; luego Lutero es un mentiroso, un hombre sin fé, sin honor, un perverso, y un infame. No se sienta el Picenino de estas frases, porque Lutero se ha condenado por sí mismo, y yo no he hecho otra cosa que publicar la sentencia que pronunciò contra sí. Otras mentiras, y contradicciones dogmaticas, así en Lutero, como en los demás Sectarios, ha descubierto en gran numero Monseñor Jacobo Benigno Bossuet Obispo de Meaux, en su insigne *Historia de la Variacion de las Iglesias Protestantes*, à la que yo remito al Picenino para su mayor consuelo.

Z

§. II.

§. II.

CONTRADICIONES
de Calvino en la doctrina de
su Iglesia invisible:

6 DE la vana, y necia
defensa de Lutero,
passa nuestro Contrario à la
de su Calvino, y se o pone al
Padre Panigarola, porque pre-
tendiò encontrar en èl contra-
diciones. Este (así habla en
la pag. 142.) o pone à Calvino
contradiciones, porque por una
parte enseña, que en la Iglesia
hay muchos hypocritas, ambi-
ciosos, avarientos &c. y por la
otra dice, que estos no son
miembros de la Iglesia. Por un
lado enseña que la Iglesia es
visible, y por otro pretende
que no tiene ninguna forma
aparente. En estos dos asuntos
contemplan los ojos de Paniga-
rola dos contradicciones. Des-
pues el Predicante con toda la
fuerza de su Dialectica, se
aplica à probar que los dos
expressados asuntos no son
contradictorios, porque en
una contradiccion es necesario
que sea uno mismo el objeto,
el modo, y el tiempo. Esto es
claro en los principios de la
Logica. Como, pues, puede ser
una contradiccion aparente en las

primeras proposiciones de Cal-
vino? La Iglesia algunas veces
se toma por el Cuerpo de los
Electos; otras por la multitud
de los hombres que repartidos
por el mundo professan servir
à un Dios, y à un Christo con
un solo bautismo. Si la Iglesia
se toma en la primera significa-
cion, no son miembros los hy-
pocritas; si se toma en la se-
gunda, los hypocritas se hallan
en la Iglesia &c. Luego segun
el arte del Predicante, la Igle-
sia es visible, è invisible; vi-
sible como una sociedad de hom-
bres; invisible como una socie-
dad de Fieles; y no hay contra-
diccion imaginable en las propo-
siciones de Calvino. Finalmen-
te concluye: Calvino habla
con los Santos Padres, quando
dice que los hypocritas, y fin-
gidos se hallan en la Iglesia,
pero no son de la Iglesia; y
cita los textos de San Agustin
lib. de Baptismo cap. 3. lib. 7.
cap. 51. y contra Cresconium
lib. 2. cap. 21.

7 Hasta aqui ha hablado
el Picenino à su modo; pero
no ha entendido la fuerza de
la contradiccion que descubre
Panigarola en Calvino. Este
para oponerse à los Anaba-
tistas, que defienden es la jus-
ticia, y la caridad el unico
lazo que une los Fieles à la
Igle-

Iglesia; y quieren que inme-
diatamente que alguno pier-
de la justicia, y la caridad, se
halla fuera de esta union, y
por consecuencia no està en la
Iglesia, dice lib. 4. Institut. cap.
1. §. 7. y 8. que en la Iglesia
puede haber muchos pecadores;
pero despues en el §. 9. à es-
tos mismos excluye de la Igle-
sia. Digo, pues, así, que Cal-
vino, ò quiere que los peca-
dores sean unidos con la Igle-
sia, ò no. Si no, Calvino es
del sentimiento de los Anaba-
tistas. A què fin, pues, los im-
pugna? Si sí, por què los ex-
cluye de esta union? Luego
los excluye, y no los excluye;
luego se contradice. No me
diga el Picenino con aquel su
juego de palabras vanas, que
los excluye de la Iglesia invi-
sible, qua revera est coram
Deo; pero no de la visible;
es à saber, de aquella que vi-
siblemente adora un solo Dios,
un Christo, & Baptismo ini-
tiatur ejus fide; porque los
Anabatistas nada mas preten-
den, y no excluyen de la Igle-
sia visible à los pecadores,
principalissimamente ocultos,
cuyo pecado es conocido à
solo Dios; luego Calvino es
del parecer de los Anabatistas;
es à saber, que solo los
Justos son realmente miem-

bros de la Iglesia verdadera,
la qual es tal à los ojos de
Dios, y esto parece que di-
ce en el §. 7. quando afirma:
*Interdum cum Ecclesiam no-
minant, eam intelligunt, qua
revera est coram Deo, in quam
nulli recipiuntur, nisi qui &
adoptionis gratia filii Dei sunt,
& Spiritus sanctificatione ve-
ra Christi membra.* Si esto
mismo dicen los Anabatistas,
por què, pues, los impugna
Calvino? Este es el discurso
del Padre Panigarola.

8 En dónde ha encontra-
do Calvino entre nosotros es-
tas dos Iglesias, la una visible
que abraza à los buenos, y à
los malos; y la otra invisible
que solo admite à los buenos?
A quiènes entiende por estos
buenos? O entiende à solos
los Electos, ò à solos los Jus-
tos, aunque no se hallen en-
tre los Electos; ò entiende à
aquellos que son Electos, y al
mismo tiempo Justos. Si en-
tiende à solos los Electos, pu-
diendo dárse, y dandose de
hecho el caso de que el que
se halla entre los Electos sea
al presente pecador, è infiel,
viene à poner en la Iglesia à
muchos pecadores, y à mu-
chos infieles. San Pedro era
de los Electos, como tambien
San Pablo; y no obstante aquel

pecò, y èste fuè antes Infiel; luego debe decir, que no siempre los Electos se hallan en la Iglesia, ò que la Iglesia, aunque sea *invisible*, abraza à los pecadores, y à los infieles, quando son del numero de los Electos por Dios. Si, pues, entiende à solos los Justos, aunque no sean Electos, como lo son aquellos que no perseveraràn en la justicia hasta la muerte; es necesario decir que la verdadera Iglesia, è *invisible*, no se compone de solos los Electos. Si ultimamente entiende de aquellos que son Electos, y son Justos; pregunto: Los que al presente son Justos, y por esto unidos à Christo con la Justicia, pero no estàn entre los Electos, por què no pertenecen à la verdadera Iglesia? Los que son Electos, pero ahora no son Justos, à qual Iglesia pertenecen? Vés aqui los ridiculos embrollos en que se mete el Picenino con su falsa Logica.

9 Mucho mas se descubre la confusion de Calvino, quando mezcla con la Iglesia que milita en la tierra, aquella que triunfa en el Cielo. Pongamos en claro la verdad. Dos uniones, y dos lazos, dice en la leccion primera, nos pue-

den unir à Christo; uno es de aquellos que le estàn unidos por Justicia confirmada, è irrevocable; y otro de los que le estàn unidos por verdadera fé. Estas son las dos Congregaciones que forman las dos Iglesias; es à saber, la *Triunfante*, y la *Militante*, porque algunos yà estàn salvos, confirmados en gracia, y hechos Justos irrevocablemente; por lo que unidos à Christo con esta Justicia irrevocable, componen la Iglesia *Triunfante*. Los otros no confirmados en gracia, porque todos los dias pueden pecar, ò pecan, pero creen todo aquello que debe creerse, unidos con el vinculo de la verdadera fé, no siendo Cismaticos, ò excomulgados, componen la Iglesia *Militante*, que es sola la unica Iglesia en la tierra. De aqui proviene la distincion familiar à los Padres de las dos Iglesias, una toda en la *patria*, otra toda *in vias*; una toda en *triunfo*, otra toda en *guerra*; una toda impecable, otra toda peccable; una toda de Comprensores, y la otra toda de Viadores; pero Calvino con horrenda confusion mezcla, y une à los vivos con los muertos; à los Bienaventurados con los Via-

do-

dores; y à los Triunfantes con los Militantes. Segun èl los Predestinados vivos se hallan al mismo tiempo en dos Iglesias; en la primera con los Santos en el Cielo; y en la segunda con los precitos en la tierra; y en este modo, una Iglesia se halla la mitad en el Cielo, y la mitad en la tierra; y la otra se halla toda en la tierra, y comprende la mitad de aquella que se halla en el Cielo; lo que es una mezcla fanatica de vivos, y muertos, de Viadores, y Comprensores. Así discurre Panigarola; pero el Picenino, que debia responderle, lo omite con gran modestia.

10 Si estas dos Iglesias que hallò Calvino en la tierra, la una *visible* à nosotros, que abraza à todos los Creyentes buenos, ò malos; y la otra *invisible* à nosotros, y solo conocida à Dios, que abraza à solos los Justos, tubieren, como dice el Picenino, fundamento en la Escritura, se encontrarian en ella los textos, y hubieran sido conocidas de los Padres, principalmente de San Agustin. Los Donatistas excluian de la verdadera Iglesia à los pecadores, hypocritas, aváros &c. Si el Santo Doctor hubiera sido del pare-

cer de Calvino, con facilidad hubiera podido responder à los Donatistas con el grande arcano que publicò Calvino distinguiendo dos Iglesias, una *visible*, y otra *invisible*; afirmando, que los pecadores pertenecen à la Iglesia externa, y *visible*; pero no à la interna, è *invisible*, porque à ésta pertenecen solos los Justos, y Electos. San Agustin que para con estos era un topo, y no tenia las luces que Calvino, y el Picenino, habla siempre de una sola Iglesia en la tierra; guiado con la doctrina de la Escritura, quiere que ésta sea *visible*, y que abraze à los buenos, y à los malos; comparandola à la era en donde se halla el grano con la paja; al campo en donde se halla el grano, y la zizaña; y à una gran red, en la que se hallan los buenos peces con los malos. No es tiempo, decia este Santo Doctor, de separar los electos de los réprobos, ò los buenos de los malos. La Iglesia de Christo debe tolerar en este siglo à los avarientos, y à aquellos que tienen pegado su corazon al lodo de esta tierra. Estos son mas tolerables que aquellos que esparciendo semejantes dogmas, pretenden, y

quie-

quieren con doctrina no sana perturbar, y destruir la herencia de Christo, que se dilata, y estiende hasta los confines de la tierra. *Etiam ipsi cupidi* (Augustinus Ep. 89. nunc 157. ad Hilarium) & *avari malè his utentes, & in terreno Thesauro cor luteum figentes, quia & ipsos necesse est usque ad finem portet Ecclesia, sicut illa retia usque ad litus pisces malos, tolerabiliores in ea sint, quam isti, qui talia sermocinando, & disseminando, ita se videri magnos volunt, ut ejus hereditatem, qua usque ad finem terra dilatatur, atque diffunditur, hac doctrina non sana perturbare, atque evertere moliantur.* No es, pues, segun el parecer de este gran Padre, *doctrina sana*, el querer restringir à solos los Electos, y Justos, como practica Calvino con su Sectario, la Iglesia que se halla en la tierra, y la herencia de Christo, quando quiere que sea como aquella gran red que trae los peces buenos, y malos, hasta que llega à la playa; es à saber, al fin de los siglos; luego San Agustin tiene por *doctrina no sana* el que se halle en la tierra una Iglesia *invisible*, que contenga à solos los Justos, y otra *visible*, que

abraçe à los justos, è injustos. No hay, pues, segun el Santo Doctor, en la tierra sino una Iglesia, y ésta *visible*, en la que se hallan todos los Creyentes, aunque no todos sean Electos, ni Justos. No toca à Calvino, ni al Picensino el separarlos; esto es proprio de los Angeles *Matth. 13. v. 49. Exhibunt Angeli, & separabunt malos de medio justorum.* Porque la Iglesia es una sociedad de Fieles, no debe decirse *invisible*, siendo una sociedad de Fieles unidos en un culto *visible* de Christo, que comunica en un bautismo *visible*, una *visible* predicacion de la palabra de Dios, *visibles* Sacramentos, y en suma una *visible* profesion de su fe, y ésta es la unica, y verdadera Iglesia en este mundo, y no solo *aparente*, como parece que pretende nuestro Contrario. San Agustin intentaba manifestar à los Donatistas la verdadera Iglesia, quando hacia que la viesên como una Ciudad sobre un monte, y como un Sol resplandeciente, que estiende sus luces sobre los buenos, y los malos; y los Donatistas querian, como el Picensino, restringir la verdadera Iglesia solo à los justos. *Leafe* à este Santo Doctor

tor *lib. 3. cont. Petilian. cap. 2. 9. 12. & 28. Lib. de Unitat. Ecclesia cap. 13. 15. & 16. Cont. Donat. post Collationem cap. 46.*
 II Nuestro Contrario quifiera traer à San Agustin à su partido, y por esto, como hemos visto, se vale de algunos textos tomados de los libros del Bautismo contra los Donatistas, y contra Cresconio, en los que parece que excluye de la Iglesia à los malos; pero se conoce que no ha leído los libros de las Retracciones de este Santo, ó que en realidad finge que no los sabe. Por la gracia de Dios se conservan, y el Picensino debiera leerlos en el *lib. 2. cap. 18.* en donde escribe el Santo, que quando dixo que la Iglesia no tiene mancha ni arruga, entendió hablar, no de esta Iglesia que se halla en la tierra, sino de aquella que se vá preparando para ser, quando comparecerà gloriosa. Ahora por ciertas ignorancias, y enfermedades de sus miembros (vês aqui que llama miembros de la Iglesia à los malos) tiene ocasion de decir todos los dias: *Dimitte nobis debita nostra. Ubi cumque autem in his libris* (de Baptismo contra Donatistas) *comemoravi Ecclesiam non habentem*

tem maculam, neque rugam, non sic accipiendum est ut quasi jam sit; sed qua preparatur ut sit, quando apparebit etiam gloriosa. Nunc enim propter quasdam ignorantias, & infirmitates membrorum suorum, habet unde quotidie tota die dicat: Dimitte nobis debita nostra. Tambien debiera leerlo en el *lib. 1. Retract. cap. 7. & 19.* Si la Iglesia que se halla ahora en el mundo, tiene necesidad de decir todos los dias: *Dimitte nobis debita nostra*, se sigue que à ella tambien pertenecen los pecadores, y que estos son miembros suyos. Querer separar en la Iglesia de este mundo à los réprobos de los Electos, es usurparse lo que por boca de Christo deberàn hacer los Angeles al fin de los siglos. La distincion de que se gloria el Picensino; es à saber, entre estar en la Iglesia, y ser de la Iglesia, afirmando *que los fingidos, è hypocritas están en la Iglesia, pero no son de la Iglesia*, es una frialdad del Picensino, y un juego de palabras, *lusus verborum.* Para estar en la Iglesia, y ser de la Iglesia de Christo, basta ser llamado, y venir. Así San Pablo *ad Coloss. 3. v. 15. & ad Rom. 1. v. 6. in qua & vocati estis*